



Que, con Informe N° 000102-2022-ORH/INDECOPI, la Oficina de Recursos Humanos señaló que el puesto de Asesor(a) de la Gerencia General (CAP 13) deviene en uno de confianza, concluyendo que el señor MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA cumple con las competencias, méritos, requisitos y/o atributos para ocupar el mismo;

Que, mediante Informe N° 151-2022-OAJ/INDECOPI la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que, considerando que el puesto de Asesor(a) de la Gerencia General (CAP 13) deviene en uno de confianza, el Gerente General se constituye en la autoridad competente para designar a quien lo ocupe;

Que, la Gerencia General considera pertinente proceder con la designación del señor MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA en el puesto de confianza de Asesor de la Gerencia General (CAP 13), de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, considerando la naturaleza del puesto, el mismo que se encuentra clasificado como "empleado de confianza", la designación culminará con el retiro de la confianza otorgada;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y del numeral 5 del artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por Decreto Supremo N°001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA como Asesor de la Gerencia General (CAP 13), con efectividad a la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO UBILLUS SORIANO
Gerente General (e)

2044641-2

Designan Asesora de la Gerencia General

RESOLUCIÓN N° 000037-2022-GEG/INDECOPI

San Borja, 2 de marzo del 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 000114-2022-GEG/INDECOPI, el Informe N° 000100-2022-ORH/INDECOPI, el Memorándum N° 000519-2022-ORH/INDECOPI y el Informe N° 149-2022-OAJ/INDECOPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, establece que es función de la Gerencia General el designar y remover al personal de la Entidad;

Que, mediante Memorándum N° 000114-2022-GEG/INDECOPI la Gerencia General solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar a la señora MARIA MARTINE SILVA NAVARRO para ocupar el puesto de Asesor(a) de la Gerencia General (CAP 11);

Que, con Informe N° 000100-2022-ORH/INDECOPI, la Oficina de Recursos Humanos señaló que el puesto de Asesor(a) de la Gerencia General (CAP 11) deviene en uno de confianza, concluyendo que la señora MARIA MARTINE SILVA NAVARRO cumple con las competencias, méritos, requisitos y/o atributos para ocupar el mismo;

Que, mediante Informe N° 149-2022-OAJ/INDECOPI la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que, considerando que el puesto de Asesor(a) de la Gerencia General (CAP 11) deviene en uno de confianza, el Gerente General se constituye en la autoridad competente para designar a quien lo ocupe;

Que, la Gerencia General considera pertinente proceder con la designación de la señora MARIA MARTINE SILVA NAVARRO en el puesto de confianza de Asesora de la Gerencia General (CAP 11), de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, considerando la naturaleza del puesto, el mismo que se encuentra clasificado como "empleado de confianza", la designación culminará con el retiro de la confianza otorgada;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y del numeral 5 del artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por Decreto Supremo N°001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora MARIA MARTINE SILVA NAVARRO como Asesora de la Gerencia General (CAP 11), con efectividad a la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO UBILLUS SORIANO
Gerente General (e)

2044641-3

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Formalizan aprobación de la rectificación del Anexo N° 01 de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de valorizaciones de obra a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE"

RESOLUCIÓN N° D000042-2022-OSCE-PRE

Jesús María, 4 de marzo del 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el